

015/0081

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REF.: APRUEBA RENDICION ADENDA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "RENACER DE AYLIN", COMUNA DE LANCO, AÑO 2012.

VALDIVIA, 18 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de mayo de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa.

2.- El convenio inicial de Movilización PMI contempló transferencia un total de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

3.- Que, en vista de la autorización y recursos disponibles, con fecha 05 de diciembre de 2012, se suscribió ADENDA al convenio de transporte o movilización, entre el grupo PMI "RENACER DE AYLIN" y la Dirección Regional de Los Ríos de JUNJI, el cual se aprobó en resolución 015/1725 del 20 de diciembre de 2012 y transfirió cuota de la adenda, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).-

4.- Que, con fecha 07 de enero de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos), la cual procede aceptar, sin saldos pendientes por rendir.


5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 07 de enero de 2013.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el PMI RENACER DE AYLIN, RUT **65.043.871-K**, por concepto cuota de la adenda al convenio de transporte o movilización, año 2012, por un monto total \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).-

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) por concepto de cuota de la adenda al convenio de transporte o movilización, año 2012, Programa PMI, "RENACER DE AYLIN".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**


[Firma]
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Firma]
CRD/RVP/MMLM/PLG/ejt
Distribución

- PMI Renacer de Aylin
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

18 MAR 2013
OFICINA DE PARTES